

**ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-058-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA
RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO PARA CREAR EL CENTRO INTERPRETATIVO DE
LA RUTA DEL CAFÉ EN CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS."**

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día veintinueve (29) de noviembre de 2018, publicó en la página web de FONTUR, SECOP y remitió por correo electrónico a los invitados los términos de la Invitación Privada **FNTIP-058 de 2018** cuyo presupuesto fue la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$152.510.400) INCLUIDO IVA.**

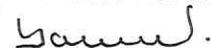
SEGUNDO. Que el día trece (13) de diciembre de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, de conformidad a los términos fijados en el cronograma de la Invitación Privada **FNTIP-058 de 2018**, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROponentes
1	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
2	EMPLAZAR S.A.S.
3	QUINTERO Y RIAÑO S.A

TERCERO. Que el día catorce (14) de diciembre de 2018, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico. De conformidad con los términos establecidos en la Invitación Privada **FNTIP-058 de 2018**, se envió a través de correo electrónico la solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que del diecisiete (17) al diecinueve (19) de diciembre de 2018, se estableció el plazo para que se allegaran los documentos subsanables de las propuestas, término dentro del cual se allegó la documentación solicitada.

QUINTO. Que el día veintiuno (21) de diciembre de 2018, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, envió a través de correo electrónico a los proponentes, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación de la Invitación Privada **FNTIP-058 de 2018**, así:

Du 

**ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
 INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-058-2018**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO PARA CREAR EL CENTRO INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS."

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	Evaluación Jurídica	Experiencia Específica	Profesionales a Presentar en la Propuesta	Resultado
RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
EMPLAZAR SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
QUINTERO Y RIAÑO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA

**De conformidad con el Informe Preliminar de Evaluación*

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Proponente	Experiencia Específica del Oferente (700 Puntos)	Experiencia Específica del Equipo de Trabajo (300 Puntos)	Calificación Total Puntos (1000)
RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	700	300	1000
QUINTERO Y RIAÑO S.A.	700	300	1000

SEXTO. Que del veinticuatro (24) de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019, se suspendieron los términos del proceso de selección, por festividades navideñas y de fin de año.

SÉPTIMO. Que del ocho (8) al nueve (9) de enero de 2019, se dio traslado para que los proponentes presentaran observaciones al informe Preliminar de Evaluación, término dentro del cual no se presentaron observaciones al informe.

OCTAVO. Que el dieciséis (16) de enero de 2019 se suspendió la Invitación Privada No. FNTIP- 058 de 2018.

NOVENO. Que el día veinte (20) de marzo de 2019 se da reinicio a la Invitación Privada No. FNTIP- 058 de 2018

DÉCIMO. Que el día veintiuno (21) de marzo de 2019, FONTUR publicó el Informe Final de Evaluación el cual no tuvo modificaciones respecto al Informe Preliminar de Evaluación, de acuerdo con los resultados de la evaluación de cada área según su competencia, así:

D. Zamora

Qep

ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-058-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO PARA CREAR EL CENTRO INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS."

CALIFICACIÓN

PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS 1000
RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	HABILITA	700	300	1000
QUINTERO Y RIAÑO S.A	HABILITA	700	300	1000

DÉCIMO PRIMERO: Según lo anterior existió empate entre los oferentes **RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO, y QUINTERO Y RIAÑO S.A;** por lo que se aplican los criterios de desempate según el numeral 4.3. DESEMPATE de los términos de referencia del proceso de selección Invitación Privada FNTIP 058-2018:

PROPONENTE	CRITERIO DE DESEMPATE 1	CRITERIO DE DESEMPATE 2	CRITERIO DE DESEMPATE 3
RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	No presenta declaración juramentada que acredite su domicilio principal, de conformidad con lo dispuesto en la nota del título "Criterios de Desempate". Rafael Eduardo Zamora Melo se presenta como persona natural con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, de conformidad con lo documentos aportados dentro de su oferta. Igualmente, no allega certificación de MYPYME o PYME, en los términos establecidos en el citado numeral (Anexo 8).	No presenta declaración juramentada que acredite su domicilio principal, de conformidad con lo dispuesto en la nota del título "Criterios de Desempate". Adicionalmente, en los documentos de la oferta indica como domicilio principal la ciudad de Cartagena.	No presenta certificación en la que acredita en su nómina, trabajadores en condición de discapacidad.

al Dr. Yanez

Pbx: (1) 327 55 00

Página 3 de 5
 Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
 Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
 (1) 327 55 00

**ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-058-2018**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO PARA CREAR EL CENTRO INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS."

<p align="center">QUINTERO Y RIAÑO S.A.</p>	<p>Allega certificación de MYPYME o PYME, en los términos establecidos en el citado numeral (Anexo 8), sin embargo, verificado el certificado de existencia y representación legal, el domicilio principal de la sociedad es la <u>ciudad de Bogotá, razón por la cual no cumple el primer criterio desempate.</u></p>	<p>Verificado el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que el domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá.</p>	<p>No presenta certificación en la que acredita en su nómina, trabajadores en condición de discapacidad.</p>
--	--	---	--

DÉCIMO SEGUNDO. Dado lo anterior, persistió el empate entre los oferentes **RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO** y **QUINTERO RIAÑO S.A.**; por lo tanto fue necesario convocar a una audiencia para realizar el sorteo por balotas.

DECIMO TERCERO. Que el veintiséis (26) de marzo de 2018, teniendo en cuenta el empate entre los proponentes oferentes **RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO** y **QUINTERO RIAÑO S.A.**; de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3., de los términos de la invitación, se realizó el sorteo por balotas en el cual resultó como proponente ganador el Señor **ZAMORA MELO.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO**, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada a Presentar propuestas **FNTIP-058 de 2018**, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$152. 152.152) INCLUIDO IVA**

del
de
Yamur.

ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-058-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO PARA CREAR EL CENTRO INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS."

SEGUNDO. Comunicar la decisión a **RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO** identificado con cédula de ciudadanía No 73.096.526 expedida en Cartagena.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co, en la página del SECOP y remitir por correo electrónico a los proponentes evaluados en el presente proceso de selección.

Dado en Bogotá D.C. el cinco (5) de abril de 2019.


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal del P.A. FONTUR

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo – Profesional Jurídico
Revisó: Carolina Miranda Escandón – Profesional Jurídico Senior
Aprobó: Andrea Morales Sánchez – Directora Jurídica (E)

